



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

## Ayudas e incentivos para empresas

Referencia: 72183

Actualizado a: 06/02/2020

Línea ICO. FOND-ICOpyme

**Destinatarios:** Empresas

### Información de interés

<b>Ámbito geográfico:</b>	España
<b>Organismo:</b>	Instituto de Crédito Oficial
<b>Administración:</b>	Ministerio de Economía y Empresa
<b>Plazo(s) de solicitud:</b>	31/12/2020
<b>Notas solicitud:</b>	El plazo de solicitudes lo determinará el organismo convocante
<b>Tipo:</b>	Préstamos participativos
<b>Importe:</b>	
<b>Notas:</b>	Para empresas innovadoras de 750.000 a 1.500.000 de euros. Para empresas consolidadas y en expansión de 1.500.000 a 15.000.000 euros
<b>CEE:</b>	
<b>Enlaces:</b>	<a href="https://www.ico.es/web/ico/fond-ico-pyme">https://www.ico.es/web/ico/fond-ico-pyme</a>

### Referencias de la publicación

- Anuncio 200116. Instituto de Crédito Oficial número 1 de 16 de enero de 2020. (Convocatoria)

Sectores	Subsectores	Descriptor
Empresas en general	Infraestructura	Activos fijos materiales Innovación tecnológica Internacionalización Proyectos de inversión



Instituto de Crédito Oficial

## **FOND-ICOpyme**

### **Finalidad**

El objeto de FOND-ICOpyme es apoyar a las empresas en sus planes de expansión, con financiación y visión a largo plazo de los negocios, desde las que se encuentran en primeros estadios hasta las consolidadas de tamaño mediano.

### **Beneficiarios**

Este Fondo está dirigido a empresas españolas que, habiendo superado las primeras fases de implantación, realicen inversiones para impulsar su crecimiento.

### **Modalidad de financiación**

FOND-ICOpyme instrumenta la financiación otorgada a través de los siguientes productos financieros:

#### **Participación en capital:**

- Plazo: adaptado al periodo de maduración del proyecto, orientativamente es de cinco años.
- Otras consideraciones: FOND-ICOpyme participa de forma minoritaria, evitando ser socio de referencia.

#### **Préstamos participativos:**

- Plazo: adaptado a la maduración del proyecto; puede llegar a los siete años con una carencia en amortización de cuotas de principal de dos a tres años.
- Interés: tramo fijo y otro variable, este último en función de la rentabilidad de la empresa.

### **Inversiones financieras**

Los recursos invertidos deberán tener los siguientes destinos:

- Adquisición de activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano.
- El IVA de las inversiones.
- Compra de empresas.
- Inversiones en I+D+i.
- Procesos de internacionalización.



**Instituto de Crédito Oficial**

**No serán financiables:** Las reestructuraciones de pasivo y en general las necesidades de circulante.

### **Compatibilidad con otras modalidades de financiación**

La financiación concedida a través de FOND-ICOpyme en general es compatible con las ayudas y financiación que conceden otros organismos. Sin embargo, en caso de cofinanciación con otro/s Fondo/s de naturaleza pública no se podrá alcanzar la mayoría de capital público en el accionariado de la empresa.

### **Importes de financiación**

- En empresas innovadoras: de 750.000 euros a 1.500.000 euros.
- En empresas consolidadas y en expansión: De 1.500.000 hasta 15.000.000 de euros.

### **Proceso de tramitación**

Las empresas interesadas y susceptibles de obtener financiación podrán contactar con Axis (sociedad gestora de FOND-ICOpyme) para presentar su plan de negocio que incluya:

- Descripción de la empresa.
- Plan estratégico a cinco años.
- Aplicación de los recursos que FOND-ICOpyme va a aportar.
- Estados financieros históricos (de los tres ejercicios anteriores).
- Estados financieros previsionales (a cinco años).

### **Información adicional**

Puede encontrar información detallada del Fondo FOND-ICOpyme y sus posibilidades de financiación en la web de Axis ([www.axispart.com](http://www.axispart.com)).